

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2008.*

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6/2008, (BOC número 224, de 19 de noviembre de 2008), sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras estas modificaciones aprobadas, el resumen por capítulo del presupuesto general para el ejercicio de 2008, es el siguiente:

| CAPI-<br>TULOS | PRESUPUESTO DE INGRESOS                              | MODIFICACIONES<br>EUROS | TOTAL<br>EUROS    |
|----------------|------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| 1              | Impuestos Directos.....                              | 00,00                   | 41.500,00         |
| 2              | Impuestos Indirectos.....                            | 00,00                   | 8.000,00          |
| 3              | Tasas y Otros Ingresos.....                          | 00,00                   | 9.900,00          |
| 4              | Transferencias Corrientes.....                       | 00,00                   | 138.822,00        |
| 5              | Ingresos Patrimoniales.....                          | 00,00                   | 22.000,00         |
| 6              | Enajenación de Inversiones Reales.....               | 00,00                   | 00,00             |
| 7              | Transferencias de Capital.....                       | 00,00                   | 158.000,00        |
| 8              | Activos Financieros.....                             | 15.140,03               | 65.559,03         |
| 9              | Pasivos Financieros.....                             | 00,00                   | 00,00             |
|                | <b>TOTAL INGRESOS.....</b>                           | <b>15.140,03</b>        | <b>443.781,03</b> |
| CAPI-<br>TULOS | PRESUPUESTO DE GASTOS                                | MODIFICACIONES<br>EUROS | TOTAL<br>EUROS    |
| 1              | Gastos de Personal.....                              | 00,00                   | 70.689,00         |
| 2              | Gastos de Bienes corrientes y de Servi-<br>cios..... | 15.140,03               | 136.962,03        |
| 3              | Gastos Financieros.....                              | 00,00                   | 00,00             |
| 4              | Transferencias Corrientes.....                       | 00,00                   | 12.000,00         |
| 6              | Inversiones Reales.....                              | 00,00                   | 224.130,00        |
| 7              | Transferencias de Capital.....                       | 00,00                   | 00,00             |
| 8              | Activos Financieros.....                             | 00,00                   | 00,00             |
| 9              | Pasivos Financieros.....                             | 00,00                   | 00,00             |
|                | <b>TOTAL GASTOS.....</b>                             | <b>15.140,03</b>        | <b>443.781,03</b> |

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tudanca, 26 de enero de 2009.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

09/2964

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Puentenansa, 4 de febrero de 2009.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

09/2921

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

*Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009.*

La Junta General, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios de "Nansa" para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 330.220,00 euros y el estado de ingresos a 330.220,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Rionansa, 5 de febrero 2009.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

09/2922

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos